

RIO GALLEGOS, **18 ABR. 2005**

**VISTO:**

El Expediente N° 18.654/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 516 de fecha 29 de Noviembre de 2004 se autoriza un gasto de hasta la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) con destino a la adquisición de equipamiento de video necesario en virtud de la implementación de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social y a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto de dicha suma con fondos provenientes de la Disminución de los Aportes Patronales;

QUE a fs. 42 obra Informe Técnico elaborado por el Encargado del Laboratorio de Medios Audiovisuales;

QUE mediante Nota N° 508/05 el Sr. Jefe de Administración informa que de acuerdo a la tramitación realizada para cumplimentar con las solicitudes presentadas se ha arribado a una erogación total de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 21.720,62) debiéndose afectar la misma a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6. – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES;

QUE obra Despacho N° 059/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar el gasto excedente de PESOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1720,62), dejar establecido que dicha suma será afectada a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6. – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES y aprobar la erogación realizada por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 21.720,62) con afectación a la fuente de financiamiento citada con anterioridad;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el gasto excedente de PESOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1720,62) para la adquisición de equipamiento de video.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la afectación del gasto excedente autorizado en el Artículo anterior será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6. – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.-

ARTICULO 3º.- APROBAR la erogación realizada por la Jefatura de Administración por la

///





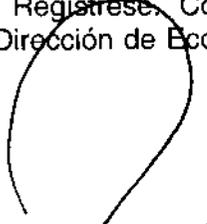
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 21.720,62) destinada a la adquisición de equipamiento de video que como Anexo forma parte integrante del presente afectándose la misma a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6. – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

  
152